

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *13* de octubre de 1988.-

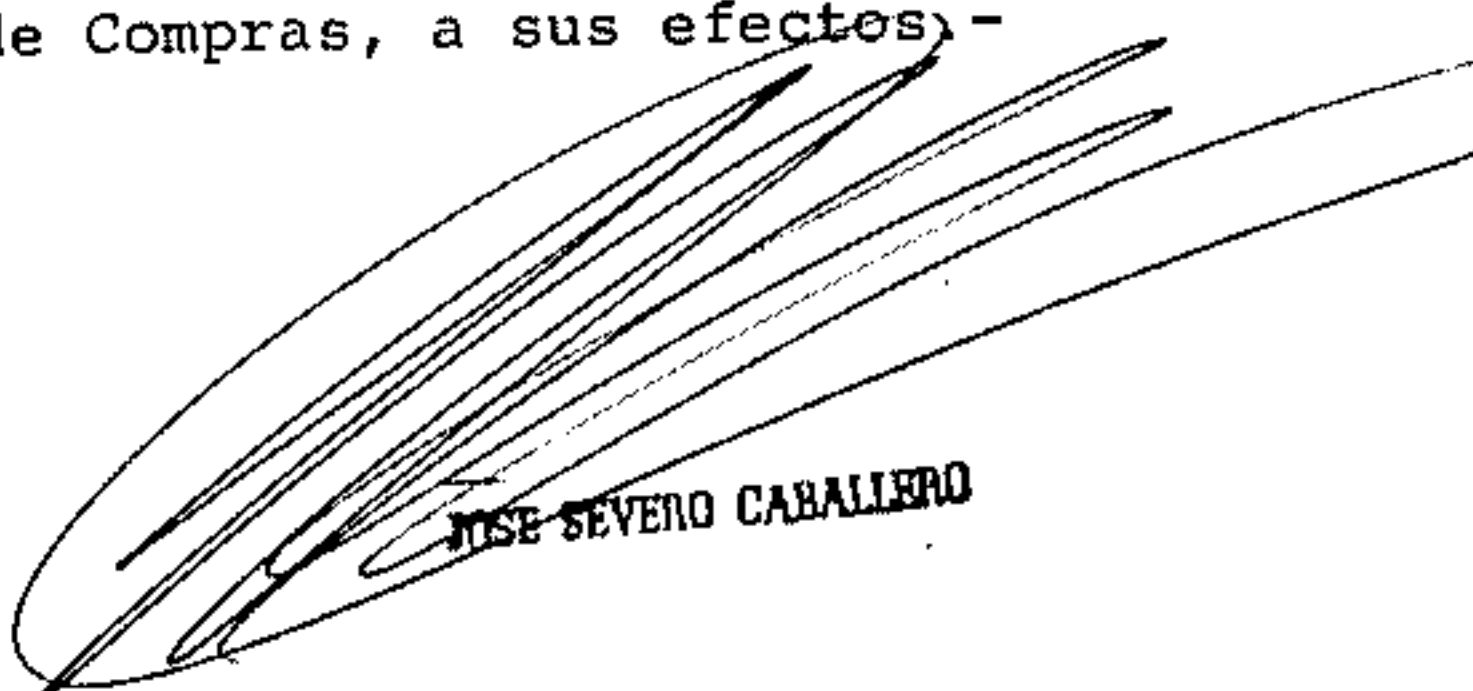
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de treinta y cuatro (34) máquinas de escribir manuales, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1989, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6/7.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTISEIS MIL (A 26.000), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO